

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M², HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGIÓN :

DE LA ARAUCANÍA

URBANO

RURAL

Nº DE CERTIFICADO
42
Fecha de Aprobación
30 ENE. 2019
ROL S.II
716-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 354 de fecha 11/01/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 230 de fecha 23/01/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 19.28 m² ubicada en **LAGO COLICO**

CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE

Nº 808 Lote Nº manzana

POBLACION LOS COPIHUES

localidad o loteo ANGOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes

(URBANO O RURAL)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA CRISTINA MORAGA GUZMAN	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
MIGUEL ARAVENA GUZMAN	16.010.964-5

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUIC.



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA

* INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE